



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2024

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS Y EDUCATIVOS PARA LA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO”

Introducción: En fecha 04 de septiembre de 2024, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación de Menor Cuantía Nacional. Adquisición de Equipos de Oficinas y Educativos para la Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

- a. La Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. La Ley N.º 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.
- c. La Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- d. El Decreto N.º 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- e. La Resolución de la DNCP N.º 4401/23, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- f. La Resolución de la DNCP N.º 454/24, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”.
- g. La Ley N.º 7228/23 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.
- h. El Decreto N.º 1092/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/23, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.
- i. El Decreto N.º 1188/24 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023”.
- j. La Resolución del Decanato N.º 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES”. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y Lic. David Quiñonez (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- k. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones); y los fondos se encuentran previstos en las partidas presupuestarias 534 – Equipos Educativos y Recreacionales – 542 – Adquisición de Equipos de Oficina. Fuentes de Financiamientos 30 – Recursos Institucionales y 10 – Recursos del Tesoro Público.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 25/2024 “Adquisición de Equipos de Oficinas y Educativos para la Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio”, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 31 de julio del 2024. El número de ID es el N° 452143.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2024

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS Y EDUCATIVOS PARA LA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO”

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres, que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 13 de agosto de 2024 a las 09:00, habiendo participado las siguientes firmas:

N°	Ruc	Empresas Oferentes	Correo Electrónico
1	787858-3	Francisco Sabino Rótela López	franci_rotela@hotmail.com
2	80053062-4	Imut S.A. (Importadora de Utilidades S.A.)	mlevy@imut.com.py
3	80000727-1	Parasoft S.R.L.	dpto.comercial@parasoft.com.py
4	4022404-0	Hugo Félix Benítez Peralta	handrug@hotmail.com
5	80112812-9	Grupo NS Equipamientos S.A.	gruposparaguay@gmail.com
6	80057605-5	Golden Pack S.A.	goldenpacksapv@gmail.com
7	808867-5	Guillermina Rodríguez de López	parana-comercial@hotmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
- Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
- Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 59 del Decreto reglamentario N° 9823/23 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:
 - La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
 - Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 50).
 - Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.
 - Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
 - finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27/2024
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2024

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS Y EDUCATIVOS PARA LA SEDE
CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO”

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar. Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes de la presente convocatoria han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Francisco Sabino Rótela López	Imut S.A. (Importadora de Utilidades S.A.)	Parasoft S.R.L.	Hugo Félix Benítez Peralta	Grupo NS Equipamientos S.A.	Golden Pack S.A.	Guillermina Rodríguez de López
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales							
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27/2024
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2024

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS Y EDUCATIVOS PARA LA SEDE
CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO”

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 55 “Evaluación de las ofertas”, del Decreto N° 9823/23, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, y se expone cuanto sigue:

N°	Descripción del Llamado	Mejor Oferta Total presentada económicamente
1	Adquisición de Equipos de Oficinas y Educativos para la Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio	Parasoft S.R.L.

Se indica que los ítems cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos como margen de referencia para la adjudicación de la presente licitación. Así mismo, se informa que durante el proceso de evaluación el Comité no ha considerado el Certificado de Origen Nacional.

En base a las documentaciones presentadas, se procedió a analizar a la firma; PARASOFT S.R.L., citando a las siguientes personas: Sr. Juan Pablo Aguilar Bravo con C.I.N° 1.341.894 (Socio Gerente), el Sr. Carlos Armando Guggiari con C.I.N° 636.489 (Socio Gerente) y el Sr. Héctor Raúl Brunet con C.I.N° 3.582.802 (Representante Legal), verificándose que los registros personales de las mismas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.

Por tanto y considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Oferente	Parasoft S.R.L.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Especificaciones Técnicas

Seguidamente, a los efectos de verificar la oferta presentada, se procedió a la evaluación en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. La misma fue realizada sobre la base de las características y catálogo de los bienes ofertados solicitados en la licitación de referencia; las cuales fueron verificadas por los responsables del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (Tic’s).

De dicha evaluación realizada en base a los requerimientos en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, se pudo constatar que los bienes ofertados por la firma PARASOFT S.R.L, el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (Tic’s), han informado cuándo sigue:

[Handwritten signatures and marks]



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27/2024
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS Y EDUCATIVOS PARA LA SEDE
CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO”

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas Verificadas por el Dpto. de Tre s
1	Proyector Multimedia	Sistema de proyección: 0.47" 1080p Resolución nativa: 1920x1080 Tipo DMD: DC3 Brillo: 3500 ANSI lúmenes Relación de contraste con modo SuperEco: 12000:1 Relación de contraste: 15000:1 Profundidad de color: 1,07 mil millones de colores Tipo de fuente de luz: Lámpara Vatios de la lámpara: 203W Vida Útil de la Lámpara: 5,000 horas (Normal) 20,000 horas (ECO) Lente: F=2.0-2.05, f=15.843-17.445mm Compensación de proyección: 110%+-6% Ratio de proyección: 1.5-1.65 Zoom óptico: 1.1x Zoom digital: 0.8x-2.0x Tamaño de la imagen: 30"-300" Distancia de proyección: 1m-10.96m (100"@3.32m) Keystone: +/- 40° (V) Desplazamiento de lente Rango Vertical: +/- 5% (Digital) Resoluciones soportadas: VGA(640 x 480) to WUXGA_RB(1920 x 1200) Compatibilidad con HDTV: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p Compatibilidad de video: NTSC, PAL, SECAM Frecuencia horizontal: 15K-102KHz Velocidad de exploración vertical: 23-120Hz Conectividad Estándar: HDMI: 2 (HDMI 1.4/ HDCP 1.4) Entrada de audio (3.5 mm): 1 Audio-out (3.5mm): 1 Altavoz: 10W USB Tipo A (alimentación): 1 (5V/1.5A) RS232 (DB 9 pines macho): 1 Voltaje de la fuente de alimentación: 100-240V+- 10%, 50/60Hz (AC in) Consumo de energía: Normal: 300W Standby: <0.5W OBSERVACIONES EL PROVEEDOR DEBERA INCLUIR CON LA UNIDAD PROYECTOR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS Cable HDMI de 10 metros Estuche para transportar la Unidad Proyector	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27/2024
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS Y EDUCATIVOS PARA LA SEDE
CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO”

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas Verificadas por el Dpto. de Tic's
2	Pantalla Retráctil	Pantalla de Proyección Retráctil: Pantallas para aula, electrónica retráctil de 220V instalables en pared/techo. Tamaño de 100" (150x200 cm) ancho por largo como mínimo. Formato 4.3. Control Remoto: Interruptor IR/RF o Mando a distancia.	Cumple
3	Maquina destructora de papel	TRITURADO DE PAPEL, CAPACIDAD DE HOJAS 18 como mínimo, TIPO DE CORTE Cruzado, TAMAÑO DE CORTE 3,97 x 31,75 mm como mínimo, ENTRADA DE PAPEL 22,6 cm como mínimo, FUNCION ENCENDIDO/APAGADO Sensor de foto, SOBRECARGA TÉRMICA Si, PARADA AUTOMÁTICA Si, Rodillos, antiatasco, Ciclo de Limpieza, Auto Reversa, VELOCIDAD 7 (vps), TAMAÑO DEL MOTOR/CV 0,92, Sobrecalentamiento. SENSOR DE CESTO LLENO Si, CAPACIDAD DE CESTO 29l y Cesto Extraíble, GARANTÍA DE CUCHILLAS 5, NIVEL DE RUIDO 63db, CICLO DE TRABAJO 30 min ida / 30 min parada, ACEPTA CLIPS/GRAPAS Si, DESTRUYE TARJETAS DE CRÉDITO Si, DESTRUYE CD/DVD Si, COLOR Negro, GABINETE CON RUEDAS Si. Garantía de 1 (un) año a partir de la entrega.	Cumple

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022)				
OFERENTES	RATIO DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR QUE 1	ENDEUDAMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	RENTABILIDAD NO DEBERÁ SER NEGATIVO	OBSERVACIÓN
PARASOFT S.R.L.	1,39	0,60	3,54	Cumple

N°	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Observación
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2	Balances Generales de los años (2020, 2021 y 2022)	Cumple

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma PARASOFT S.R.L.; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

Finalmente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones solicitadas por nota y remitidas por el oferente, del cual se pudo verificar que las mismas se ajustan a los requisitos solicitados, conforme al siguiente detalle:

Documentos	PARASOFT S.R.L.
Demostrar la experiencia en la provisión de Proyector, Pantalla Retráctil y Destructor de Papeles, con facturaciones de venta, contratos u otros documentos, por un monto equivalente al 25 (veinticinco) % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de RUC.	Cumple
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27/2024
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2024

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS Y EDUCATIVOS PARA LA SEDE
CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO”

De dicho análisis, se pudo verificar que la oferta presentada por la firma PARASOFT S.R.L.; cumple con los requerimientos de Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Especificaciones Técnicas	Capacidad Financiera	Experiencia
PARASOFT S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: (i) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (ii) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (iii) presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total**.

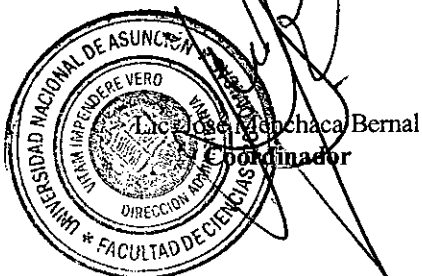
9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional N° 26/2024 “Adquisición de Equipos de Oficina y Educativos para la Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, en la modalidad de Contrato Cerrado a la firma **PARASOFT S.R.L.** Por un monto total de **Gs. 144.864.420.-** (guaraníes cientos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte), según el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Proyector Multimedia	Unidad	Unidad	20	VIEWSONIC	CHINA	5.527.500	110.550.000
2	Pantalla Retráctil	Unidad	Unidad	15	QUANTA	CHINA	1.141.540	17.123.100
3	Maquina destructora de papel	Unidad	Unidad	12	ROYAL	CHINA	1.432.610	17.191.320
PRECIO TOTAL								144.864.420

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la Institución, y que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.



Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

Lic. Marcial David Quiñonez
Miembro